



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 11.00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, integrada por el Dr. Carlos Martín Marabotto en su carácter de presidente y el Dr. Diego D'Esposito y la Cdor. Analía Hernández en su condición de vocales, conforme lo establecido en la Resolución AGC N° 108/2022 a los efectos de efectuar el análisis correspondiente de acuerdo al Régimen de Contrataciones vigente en esta Auditoría en relación a la Licitación Pública N° 8/2025 por la cual tramita la contratación de un servicio de control médico de ausentismo y profesional médico para la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

Examen de los aspectos formales

En fecha 04 de junio de 2025 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente EX-2025-00013496-AGCBA-COMPRAS. El Departamento de Administración de Personal confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. El Colegio de Auditores Generales en su Resolución 2024-187-E-AGCBA-AGMIG incluyó la presente contratación en el plan de compras 2025.

La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su dictamen N.º 2025-135-AGCBA-DGLEG (IF-2025-00024000-AGCBA-DGLEG).

Por medio del dictado de la Disposición 2025-171-E-AGCBA-DGADMIN (DI-2025-00024588-AGCBA-DGADMIN) se autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 08/25 aprobando los pliegos de condiciones particulares y condiciones técnicas vigentes para la presente contratación.

Se realizó la publicación correspondiente al llamado a la Licitación Pública N.º 08/25 por dos (2) días en el BOCBA[1], se cursaron invitaciones, se subió a la página web de la AGCBA y se comunicó a la UAPE (Unión Argentina de Proveedores del Estado) y a la CAC (Cámara Argentina de Comercio y Servicios). Dicha información se encuentra incorporada al EE en IF-2025-00024976-AGCBA-COMPRAS.

Adjunto al informe IF N.º 2025-00025861-AGCBA-COMPRAS se encuentran las ofertas presentadas por MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L y CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.

La División Compras y Contrataciones remitió mediante el IF N.º 2025-00025865-AGCBA-COMPRAS las actuaciones para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas.

Aptitud de los oferentes

A la Licitación Pública N.º 11/25 se han presentado dos oferentes.

El expediente fue remitido a la Departamento de Administración de Personal de esta auditoría a fin de analizar si las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. El Departamento de Administración de Personal confeccionó el informe técnico que se encuentra adjunto al IF-2025-00027316-AGCBA-DTPER

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L.: Ingreso su oferta el día 14 de octubre de

2025 a las 10.40 hs. a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 812/2025.

Conforme a las constancias agregadas en el IF-2025-00025862-AGCBA-COMPRAS se encuentra inscripto en el RIUPP Y no posee deuda ante ARCA.

Ha acompañado la totalidad de documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobados Disposición 2025-171-E-AGCBA-DGADMIN.

CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L.: Ingreso su oferta el día 14 de octubre de 2025 a las 10.40 hs. a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 813/2025.

Conforme a las constancias agregadas en el IF-2025-00025862-AGCBA-COMPRAS se encuentra inscripto en el RIUPP Y no posee deuda ante ARCA.

Junto con su oferta la empresa presentó el “certificado protección de datos personales” exigido en el punto 19. del PCP indicando el CUIT 20120123468 (Gustavo Alejandro Grabivker). Atento a que el certificado presentado no coincidía con el nombre y cuit de la empresa oferente mediante NO-00026297-AGCBA-CEO se solicitó la presentación de dicha documentación. Dentro del plazo previsto la empresa remitió el certificado de protección de datos personales a nombre del Sr. Gustavo Alejandro Grabivker, ya presentado con anterioridad.

Considerando que el certificado presentado se encuentra a nombre de una persona distinta a la empresa oferente, es que esta comisión considera que la empresa no cumple con el requisito de exigido en el punto 19[2] del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición 2025-171-E-AGCBA-DGADMIN, correspondiente desestimar la oferta presentada.

Evaluación de las ofertas

MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L.: Presentó oferta por la totalidad de los renglones por un monto total de pesos sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil (\$ 67.198.000,00).

Conforme lo manifestado por el Departamento de Administración de Personal en su informe IF-2025-00027316-AGCBA-DTPER la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N.º 2.095, modificada por la Ley N.º 4.764, de la Resolución AGC N.º 148/2021 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Disposición N.º 2025-171-AGCBA-DGADMIN.

A todo evento, debe tenerse presente que la Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen, en el plazo que se establece en la reglamentación de la Ley N.º 2095 (Resolución AGC N.º 148/2021), el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento[3].

Por todo ello, en cumplimiento de la competencia asignada, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

Art. 1: Preadjudicar a la empresa MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L. los renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil (\$ 67.198.000,00), atento haber presentado una oferta válida, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición 2025-171-AGCBA-DGADMIN.

Art. 2: Desestimar la oferta presentada por la empresa CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L. por no cumplir con el requisito de exigido en el punto 19[4] del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición 2025-171-E-AGCBA-DGADMIN.

Siendo las 11:30 horas se concluye el acto firmándose la presente acta en un (un) ejemplar.

[1] De acuerdo al art. 91 de la Reglamentación de la ley 2095 aprobado por Resolución AGC N.º 148/2021 se realizará la publicación en el Boletín Oficial por un (01) día cuando el monto de la licitación sea por menos de 100.000 unidades de compra y por dos (02) días cuando supere las 100.000 unidades de compra. La Ley 6804 en su art. 28 inc. b ha fijado el valor de la UC en 370,00. El monto estimado en el plan de compras fue de \$ 87.145.200 dividido $370,00 = 235.527,56$ UC.

[2] Art. 19 PCP Certificado Protección de Datos Personales: La empresa deberá presentar, junto con la oferta, copia simple del certificado de inscripción en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales conforme ley 25.326, la no presentación de la misma dará por desestimada la oferta.

[3] Ley 2095 (ley de compras CABA) artículo 106.

[4] Art. 19 PCP Certificado Protección de Datos Personales: La empresa deberá presentar, junto con la oferta, copia simple del certificado de inscripción en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales conforme ley 25.326, la no presentación de la misma dará por desestimada la oferta.